

Santiago, 20 de febrero de 2024
GG/41/2024

Señor
Álvaro Carpio
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud derivada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 16 de febrero de 2024, a través de Oficio Ordinario N° 224, del Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica (S) de la Subsecretaría de Hacienda, en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

*“Necesito me informen respecto de la línea de crédito por USD18.500 millones suscrita con el Fondo Monetario Internacional en Agosto 2022.
En caso que a esta fecha se haya utilizado algún monto contra esa línea de crédito, agradeceré informar por evento:*

- Monto utilizado
- Destino de los recursos
- Fecha curse
- Plazo
- Fecha pago (en caso de existir)
- Intereses devengados”

Con respecto a su solicitud, informo a usted que la Línea de Crédito Flexible (LCF), fue otorgada al Banco por el Fondo Monetario Internacional en agosto de 2022, por un monto de USD 18.500 millones y por un periodo de dos años. Lo anterior, con el objeto de aumentar la disponibilidad precautoria de liquidez internacional y de dotar al país con un seguro ante la eventual materialización de escenarios adversos. En ese contexto, el acceso a esta LCF es de carácter precautorio y, a la fecha, el Banco no ha hecho uso de ella.

Mas antecedentes los puede consultar en el siguiente link <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/banco-central-suscribe-linea-credito-flexible-fondo-monetario-internacional>

Saluda atentamente a usted,



DIEGO BALLIVIÁN WIECHMANN
GERENTE GENERAL (S)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información